



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 24 OCT 2018

VISTO el expediente VS 06/2018 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se tramita la nota interna DPOSS N° 571/2018 concerniente a la actualización de las normas que establecen el procedimiento a seguir para la desinfección y limpieza de tanques y depósitos de reserva de agua potable.

Que es necesario proceder a la limpieza periódica de tanques y depósitos de reserva domiciliaria siguiendo los procedimientos establecidos en las normas dictadas a fin de obtener resultados satisfactorios.

Que tales acciones se encuentran actualmente regladas por la Disposición N° 481/97, que por el transcurso del tiempo ha quedado obsoleta, por lo cual es necesario reemplazarla.

Que a tal efecto las áreas competentes de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios han tomado debida intervención sobre la presente.

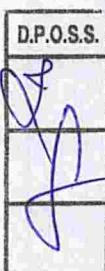
Que el servicio jurídico ha tomado intervención emitiendo el informe AJU N° 68/2018.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución DPOSS N° 481/2017 y toda otra normativa en vigencia a la fecha, sobre la desinfección y limpieza de tanques y depósitos de agua, a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

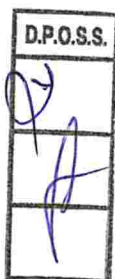
partir del dictado de la presente. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento a seguir para la desinfección y limpieza de tanques y depósitos de reserva de agua potable en edificios públicos y privados que figura en el Anexo I de la presente, y que serán de aplicación en todo el ámbito de jurisdicción de esta Dirección, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- En virtud de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 157 Artículo 6 Inc. F de esta Dirección, por medio de sus tareas Técnicas realizará las inspecciones y controles que considere necesarias para verificar el cumplimiento de lo normado. Ello. Conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar y comunicar quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1 4 5 9/2018.-




Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.F.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I - RESOLUCIÓN DPOSS N° 1459/2018

I. NORMAS A SEGUIR PARA LA DESINFECCIÓN DE TANQUES Y
TODO DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA:

Todo tanque o depósito de almacenamiento deberá someterse al proceso de desinfección periódicamente y toda vez que la autoridad competente así lo ordenase.

Para la limpieza y desinfección de tanques y cisternas, es conveniente ajustarse a la siguiente técnica:

- 1) Antes de proceder a Limpiar, verificar el normal funcionamiento de llaves y/o válvulas y del flotante. Además, revisar y constatar la no existencia de fisuras. De existir, deberá repararse y con materiales adecuados.
- 2) Cerrar el ingreso de agua al tanque. Vaciarlos parcialmente, dejando una cierta cantidad de agua que permita lavar el fondo, paredes y tapa, utilizando para ello una rasqueta, cepillos de plástico duros limpios o nuevos (nunca metálicos) o una escoba y agua sin el agregado de producto de limpieza (jabón, polvo limpiador, detergente, etc).
- 3) Luego vacíe completamente y enjuague con una o más veces, según los residuos acumulados y si es posible eliminarlos por la válvula de desagüe, bomba de achique o a balde y nunca pasen por la cañería de distribución.
- 4) Llenar el tanque hasta la mitad con agua y agregar medio (1/2) litro (450 cm³ a 500 cm³ o dos tasas de té) de lavandina comercial (50 a 80 g/l cloro) sin aditivos por cada mil (1.000) litros de capacidad total del tanque.

Luego completar su llenado con agua tratando lograr buena mezcla homogénea.

Posteriormente, hacer circular el agua clorada por las cañerías, hasta detectar en los grifos de la distribución interna, el olor a cloro.

Cerrar todos los grifos y de esta forma se va a proceder también el lavado y desinfección de las redes internas.

8



Después dejar actuar el desinfectante no menos de tres (3) horas en el sistema de distribución interna, para lograr la limpieza de las cañerías internas.

- 5) Transcurrido el tiempo indicado en el punto anterior, vaciar el tanque y cañerías de distribución interna, hasta eliminar el exceso de cloro.
- 6) Luego proceder nuevamente al llenado, para su puesta en servicio nuevamente.
- 7) Se recuerda que el tanque de distribución, debe estar provisto de una tapa o cierre hermético de manera que no lleguen a él los pájaros, polvo atmosférico, etc., que contaminen el agua.

II. PERIODICIDAD:

II a) ESCUELAS CON TANQUES DE DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO

Se limpiarán y desinfectarán dos veces al año, como mínimo, recomendándose para ello una semana antes del inicio de las clases y durante el transcurso del receso invernal, para realizar la desinfección de las cañerías de distribución interna.

Se recomienda el asesoramiento de personal de la especialidad.

II b) EDIFICIOS PÚBLICOS, DEPARTAMENTOS O VIVIENDAS DOMICILIARIAS, OTROS.

Se limpiarán y desinfectarán cada SEIS (6) meses sus correspondientes depósitos de agua, en las circunstancias más adecuadas por la actividad que desarrollen. Deberá solicitar el asesoramiento por parte de la Autoridad competente, la que indicará el tipo de tarea a realizar.

Todos seguirán el procedimiento de limpieza y desinfección que a este efecto se imparta, pudiendo solicitar la intervención de esta Dirección Provincial a efectos de verificar las condiciones de salubridad del tanque, servicio que se encuentra estipulado en el tarifario vigente.


Guillermo Fabra WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

